

## “PROMOMAXWHITE”

Valida/o en España 23 de septiembre al 14 de noviembre de 2021, ambos inclusive.

Es ofrecida por [Colgate Palmolive España S.A., provista de NIF A28063121 (en adelante el Organizador) con domicilio en Calle Quintanavides 19, Edif 4, 4ª planta. Importante, la participación en Promoción (en adelante "Actividad Promocional") implica el conocimiento y la aceptación total de los términos y condiciones de este documento.

**FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.** La finalidad del concurso es la promoción de los productos de la gama de Colgate MAXWHITE, mediante una promoción que celebrará en todo el territorio español y, por tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el 23 de septiembre del 2021 y finalizando cuando suceda el primero de los siguientes hitos: el 14 de noviembre del 2021 o limitado a un máximo de quinientos (500) premios, y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos.

### **¿Quién puede participar?**

Serán considerandos Participantes de esta Promoción las personas físicas mayores de 18 años que sean residentes legales en el territorio peninsular y Canarias, que cuenten con una identificación oficial válida y cumplan con las condiciones establecidas en la Mecánica de Participación (en adelante Participante o Participantes).

### **Mecánica de Participación.**

Para participar en esta Promoción, todos los Participantes sin excepción deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Cada consumidor podrá participar, con un tique de compra, y una sola vez en la Promoción.

Cada participante sólo podrá optar a un premio durante toda la promoción.

La participación es gratuita.

### **Productos incluidos en la promoción**

Los productos cuya compra permiten participar en esta promoción son cualquiera de los productos de la gama Max White de Colgate y en concreto:

- ☛ Dentífrico Colgate Max White Expert Ultra Rapid
- ☛ Dentífrico Colgate Max White Expert Original
- ☛ Dentífrico Colgate Max White Expert Micellar
- ☛ Dentífrico Colgate Max White Carbon
- ☛ Dentífrico Colgate Max White Optic
- ☛ Dentífrico Colgate Max White One
- ☛ Dentífrico Colgate Max White Cristales
- ☛ Cepillo Colgate 360 Advanced Whitening
- ☛ Cepillo Colgate 360 Expert White
- ☛ Cepillo Colgate Max White
- ☛ Enjuague Colgate Max White 250 ml y 500 ml

Para participar en la promoción es necesario adquirir al menos 1 producto de los anteriores por un valor igual a superior a cinco (5) euros y que se refleje en el tique de compra.

Todas aquellas personas que durante el período promocional adquieran los productos objeto de la promoción (Para participar en la promoción es necesario adquirir al menos 1 producto por un valor igual o superior a cinco (5) euros) y que se refleje en el tique de compra podrán acceder a la promoción escribiendo al Whatasapp 699769599 y cumplimentando el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados.

Asimismo, deberán subir una única imagen del tique de compra, en el que se identifiquen los productos promocionados, la fecha de compra y el establecimiento.

Los quinientos (500) primeros participantes que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases legales tendrán derecho a obtener un premio.

Con carácter previo al envío del premio se validará su participación y se comprobará que se ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos de la presente promoción. Sí el participante no cumpliera con alguno de los requisitos exigidos se le comunicará por correo electrónico dicha circunstancia perdiendo el derecho a la obtención de premio y se procederá a la validación del siguiente participante. Una vez otorgados los 500 premios objeto de la promoción o alcanzada la fecha límite de duración de esta, esto es, el 14 de noviembre de 2021 (Lo que suceda antes) la promoción se dará por finalizada y no se otorgará ningún premio más.

En el caso de que en el tique de compra no se identifiquen claramente las referencias adquiridas, la imagen que debe subir el participante del tique deben contener los productos adquiridos.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del tique de compra de la participación dentro de los 7 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Un tique de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que se incluyan en él. El envío del tique de compra implica expresamente la aceptación por parte del participante de las bases legales, sin perjuicio de que el Promotor, pueda opcionalmente solicitar una aceptación expresa.

Para el envío del tique original de compra no se aceptarán copias, documentos defectuosos, falsificados, mutilados, o ilegibles. En caso de que el ganador no pueda justificar la compra, o el Promotor considere que el tique de compra es defectuoso, falsificado, mutilado o es ilegible, podrá, a su sola discreción, descalificar al participante. Esta decisión del Promotor es inapelable. En cualquier caso, el Promotor decidirá sobre la validez del tique de compra aportado por los usuarios.

En el supuesto de que el participante, o la participación correspondiente no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador de este como mejor estime conveniente.

Únicamente se podrá obtener un premio por persona. Esto es, una misma persona no podrá ganar más de un premio en esta promoción.

El participante deberá presentar el tique de compra o factura válido, con independencia si la compra se haya hecho en comercio físico o tienda online.

En los supuestos en los que las compras que se realicen a través de plataforma online. -e-commerce. - o similares; esto es, todas aquellas en las que quepa la posibilidad de realizar la compra online, subir la factura o el pedido a la web de la promoción y luego tener la alternativa de cancelar el pedido, se deberá adjuntar y/o presentar la factura oficial descargada una vez recibido el pedido.

El Promotor, no se responsabilizará de posibles pérdidas o retrasos de los envíos postales.

Comunicación al ganador:

El ganador recibirá un mensaje instantáneo y un correo electrónico, indicándole que es el ganador del premio y cómo se procederá para la entrega de este. Con carácter previo al envío del premio se validará su participación y se comprobará que se ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos de la presente promoción. Sí el participante no cumpliera con alguno de los requisitos exigidos se le comunicará por correo electrónico dicha circunstancia perdiendo el derecho a la obtención de premio y se procederá a la validación del siguiente participante.

El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador. La organización se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y tique original al ganador.

Los premios serán entregados mediante correo postal o mensajería a las direcciones facilitadas por los ganadores.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio al ganador, en su caso.

Para participar, será requisito indispensable que los usuarios acepten expresamente las presentes Bases Legales y la política de privacidad. El periodo de reclamaciones finaliza veinte días después del fin de la Promoción.

Para cualquier duda en este sentido los participantes pueden contactar con consumer affairs: 00 800 321 321 32 o en el formulario de contacto de nuestra web <https://www.colgate-palmolive.es/contact-us> o al correo electrónico [colgate@promomaxwhite.es](mailto:colgate@promomaxwhite.es)

#### **Premio y Entrega del Premio.**

El Participante ganador será acreedor de un pintalabios rojo marcado con las iniciales o nombre de cada ganador y envío individualizado.

El premio está limitado a 500 unidades.

Los quinientos primeros participantes que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases legales recibirán su premio.

Los premios contenidos en la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

Los premios son personales e intransferibles.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

Cada participante únicamente podrá resultar ganador de un premio.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los premios entregados como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias, están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención sobre los mismos sea superior a trescientos euros (300 €).

Aclaratorias: Se descalificarán aquellas personas que no residan legalmente en el territorio donde es válida la Actividad Promocional.

**Depósito de las Bases ante Notario.-** Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta Actividad Promocional serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Pablo de la Esperanza Rodríguez, con domicilio profesional en la calle Diego de León 45 28006 de Madrid. ]

#### **Disposiciones Generales.**

- Se deja expresamente aclarado que la posibilidad de participar en esta Actividad Promocional finaliza el día 14 de noviembre 2021 o cuando se acaben los 500 premios objeto de la promoción, lo que suceda antes, y que la falta de retiro de los premios dentro y hasta 15 días posteriores a la comunicación, se perderá en forma automática el derecho recibir al premio y en consecuencia a formular reclamo alguno contra el Organizador.
- El premio será personal e intransferible y solo podrá ser entregado a la persona cuyos datos consten en el formato de registro y que se identifique con un documento oficial de identidad. El Participante que resulte ganador no podrá solicitar al Organizador el cambio total o parcial del premio o una compensación económica que lo sustituya.
- Los Participantes que resulten ganadores para recibir su premio deberán firmar un documento proporcionado por el Organizador donde conste la entrega y aceptación del premio.

- En el caso que las Actividades Promocionales sean Concursos o Sorteos, el Organizador deberá comunicar públicamente los nombre(s) de el/los ganador(es), por lo que **el Participante autoriza expresamente y gratuitamente al Organizador para que este último pueda comunicar por Internet y/o en los medios que estime convenientes, la fotografía del ganador con el premio, el nombre completo y la ciudad de residencia.**
- Con la participación en esta actividad los Participantes aceptan desde ya que en caso de ser ganadores liberan al Organizador hasta donde lo permita la legislación local por la responsabilidad derivada de daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el Participante que resulte ganador, con motivo u ocasión de haber participado en la Actividad Promocional o en relación con el uso o disfrute del Premio.
- El Organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar este [Concurso/Sorteo] por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad de CP, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los Participantes.
- **Reserva de derechos.**-En ningún caso podrá ser Participante cualquier persona jurídica, ya sean sociedades mercantiles, comunidades de bienes, fundaciones, asociaciones o cualquier otra entidad que no sea directamente una persona física. // **No podrán participar en esta Actividad Promocional** los empleados y directores de Colgate Palmolive, ni el personal de sus agencias de publicidad y promoción, así como los familiares inmediatos de estos (definidos como padres, hijos, hermanos y cónyuges). Las inscripciones de estas personas, al ser identificadas, se invalidarán y descalificarán de inmediato. // El Organizador se reserva el derecho a dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la participación en la Actividad Promocional, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros Participantes. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Actividad Promocional detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Actividad Promocional, o está llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la Actividad Promocional, el Organizador se reserva el derecho a dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a cualquier Participante que se haya beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder. En este sentido, el Organizador declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente Actividad Promocional.
- El Organizador queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación que impidan el normal desarrollo de la Actividad Promocional por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo. Asimismo, El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acordar, prorrogar, proponer la presente Promoción o modificar sus condiciones no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos.
- El Organizador se reserva el derecho a no conceder el premio en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un Participante ha infringido cualquiera de estos términos y condiciones. El Organizador se reserva el derecho de demandar a quien cometa fraude o intente hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los Participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.
- El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y el incentivo de la presente Actividad Promocional siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los Participantes, y en todo caso serán debidamente comunicadas.
- En caso de que esta Actividad Promocional no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de COLGATE, y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los Participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.
- El Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del premio en aquellos casos en que el Participante no ha dado el domicilio, correcto o completo o causas de caso fortuito o fuerza mayor.
- **Política de privacidad.**- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD) y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, los datos serán recabados por el Organizador domiciliado en la Calle Quintanavides, 19. Edificio 4, 4ª planta 28050 Madrid. La finalidad del tratamiento de sus datos es la de gestionar su participación en esta

Actividad Promocional, así como la entrega del premio. Asimismo, sus datos podrán ser tratados para remitirle información comercial y publicitaria del Organizador por medios electrónicos solo en el caso que los Participantes así lo hayan manifestado. Los datos de carácter personal objeto del tratamiento son datos de identificación como nombre, apellidos, DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico, nombre de la tienda donde adquirió los productos del Organizador, en algunos casos, dependiendo la Actividad Promocional se pueden solicitar datos bancarios. De conformidad con lo establecido en los artículos 7 del Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, referente a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los datos, con la participación en esta Actividad Promocional, y en consecuencia la aceptación de sus términos y condiciones, otorga su consentimiento de forma explícita para que se proceda al tratamiento indicado anteriormente, hallándose el Organizador y sus agencias legitimados para ello en virtud de su inscripción y participación voluntaria en la presente Actividad Promocional. Sus datos personales se conservarán hasta la completa ejecución de la Actividad Promocional. Sin embargo, los datos personales tratados con motivo del envío de comunicaciones comerciales se conservarán hasta que el interesado curse la baja en las comunicaciones comerciales. Los datos no serán comunicados a terceros salvo obligación legal. No obstante, el Organizador cuenta con la colaboración de algunos terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta del Organizador como consecuencia de su prestación de servicios. En concreto, el Organizador contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: agencias de publicidad, empresas proveedoras de servicios tecnológicos, empresas proveedoras de servicios informáticos, empresas de gestión y mantenimiento de infraestructuras, entidades bancarias y empresas de servicios jurídicos y notariales. No se tomarán decisiones automatizadas ni se elaborarán perfiles. El suministro de sus datos es obligatorio para gestionar la presente Actividad Promocional. Negarse a facilitarlos impedirá su participación en la misma. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho al Organizador a descalificar al ganador y poder disponer del premio como estime conveniente. Usted podrá en cualquier momento y de forma gratuitamente acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos, limitarlos, suprimirlos, solicitar su portabilidad u oponerse al tratamiento dirigiendo comunicación por escrito, al Organizador domiciliado en Calle Quintanavides, 19. Edificio 4, 4ª planta 28050 Madrid o a través del correo electrónico [privacy@colpal.com]. El Organizador establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal prevista. Asimismo, tiene la posibilidad de ponerse en contacto con la Autoridad de Control Española: la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, al teléfono de contacto: 912 66 35 17 o en www.aepd.es

- **Legislación aplicable y fuero.**- Esta Actividad Promocional se rige por la legislación española vigente. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de estos términos y condiciones y en caso de divergencia entre los Participantes y la interpretación de las presentes bases por COLGATE, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por ley pudieran corresponder al usuario.